

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 23 de mayo de 2017, por la que se dispone la prórroga de mandato, cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1.a) y 21.1.j) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Prorrogar el mandato a don Antonio Díaz Córdoba como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el periodo restante que le corresponde.

Artículo 2. Cesar a don Francisco Muñoz Usano como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, agradeciéndole los servicios prestados.

Artículos 3. El cese surtirá efectos desde la misma fecha de la firma de la presente Orden.

Artículo 4. Nombrar a don Ricardo López Crespo como miembro del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta de las organizaciones empresariales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 5. La duración y prórroga de los respectivos mandatos se establece conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 6. El nombramiento surtirá efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente Orden.

Sevilla, 23 de mayo de 2017

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

00114702